



CIRCULAR No. 035

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR  
Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

**PARA** : **TODOS EL PERSONAL**

**DE** :   
**LICDA. SHADINA C. DE FUNG.**  
**JEFE INST. DE RECURSOS HUMANOS**



**ASUNTO** : **DESIGNACION TEMPORAL**

**FECHA** : **19 de mayo de 2016**

.....

Para los fines pertinentes deseamos informar que mediante Resolución A-30 de 18 de mayo de 2016, la LICDA. CLARISA R. ARAÚZ Q., quedará de Administradora General Encargada, del 29 de mayo al 02 de junio de 2016, mientras el titular LICDO. OSCAR GARCÍA CARDOZE, se encuentra de Misión Oficial.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR  
Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA  
DESPACHO DEL ADMINISTRADOR GENERAL

MEMORANDO

18 de mayo de 2016  
AG-091-2016

**PARA:** LICDA. SHADINA CORREA  
Jefa Institucional de Recursos Humanos

**DE:** LICDO. OSCAR GARCÍA CARDOZE  
Administrador

**ASUNTO:** DESIGNACIÓN

---

Por este medio le remito Resolución N°A-30-2016, de 18 de mayo de 2016, mediante la cual se designa a la Licenciada Clarisa Raquel Arauz Quintero, como Administradora General, Encargada, de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, mientras el titular, Oscar García Cardoze, se encuentre en misión oficial fuera del país, del 29 de mayo al 2 de junio de 2016.

Le solicito circular la presente designación.

Atentamente,

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR  
Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

RESOLUCIÓN N°A-30 -16

De 18 de mayo de 2016

Fue documentado en el copia de su original

El ADMINISTRADOR GENERAL, Mario R. de Sumbay  
en uso de sus facultades legales, AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA SECRETARÍA GENERAL

CONSIDERANDO: Panamá, diecinueve (19) de mayo de 2016

Que la Ley 45 del 31 de octubre de 2007, dicta normas sobre protección al consumidor y defensa de la competencia y otra disposición.

Que el Administrador de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia tendrá a su cargo la administración y el manejo de las gestiones diarias de la Autoridad y ostentará su representación, sin perjuicio de las demás atribuciones que le señale la Ley.

Que en las ausencias temporales del Administrador de la Autoridad, la representación legal de la Autoridad recaerá sobre uno de los Directores Nacionales o sobre la persona idónea que, dentro de la estructura administrativa de la institución designe el administrador, tal y como lo establece el artículo 97 de la ley 45 del 31 de octubre de 2007.

Que el Administrador de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, estará en misión oficial fuera del país del 29 de mayo al 2 de junio de 2016.

Que se hace necesario designar a la persona que ejercerá la Representación Legal de la Institución, mientras dure la ausencia del Administrador General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia; por lo que,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a la Licenciada CLARISA RAQUEL ARAÚZ QUINTERO, portadora de la cédula de identidad personal N°8-449-721, quien funge como Asesora del Despacho Superior, como **ADMINISTRADORA GENERAL ENCARGADA**, quien tendrá a su cargo la administración y el manejo de las gestiones diarias de la institución y ostentará la Representación Legal de la AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA (ACODECO), mientras dure la misión oficial fuera del país del Licenciado Oscar García Cardoze, del 29 de mayo al 2 de junio de 2016.

**Fundamento de Derecho:** Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



Oscar García Cardoze  
**OSCAR GARCÍA CARDOZE**  
Administrador General

